



APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 592 /

QUILLÓN, 04 de Febrero de 2025.-

VISTOS:

1. Contrato de arrendamiento de inmueble suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Placida Bustos Fernández;
2. Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Órganos de la Administración del Estado;
3. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
6. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **REGULARIZASE** la aprobación del contrato de arrendamiento suscrito con fecha 30 de enero de 2025, entre la **I. Municipalidad de Quillón** y la Sra. **Placida Bustos Fernández**, Cédula de Identidad [REDACTED] por inmueble ubicado en calle 18 de Septiembre N° 136 de la comuna de Quillón, cuya destinación es para dependencias de la Oficina de Mediación Laboral y programas asociados.
2. El valor a pagar mensualmente corresponde a la suma de **\$660.983.-** (seiscientos sesenta mil novecientos ochenta y tres pesos), el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año y se imputará Item 215 22 09 002 del presupuesto municipal vigente del año 2025.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

3. **ESTABLECESE** que dicho contrato comenzó a regir desde el 01 de enero de 2025, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- JURIDICA
- SECMU